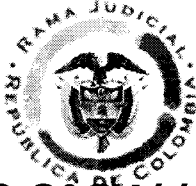


De: Secretaría General del Tribunal Administrativo de Boyaca
 Enviado el: jueves, 05 de junio de 2014 09:03 a.m.
 Para: 'deboy.notificacion@policia.gov.co'; 'deboy.coman@policia.gov.co'
 Asunto: 2014-00176-00 NOTIFICACION PERSONAL DEMANDA D5
 Datos adjuntos: 02_C2014-00176-00.pdf; demanda WILSON SANCHEZ.pdf; sSUBSANACION 2014-000176- CECO.pdf; subsanacion demanda JOSE WILSON SANCHEZ.pdf



REPÚBLICA DE COLOMBIA
 TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ
 SECRETARÍA

OFICIO CASV//CECO OR 453

Tunja, 05 de junio de 2014

SEÑOR
 REPRESENTANTE LEGAL DE LA POLICIA NACIONAL

REFERENCIAS	:	NOTIFICACION PERSONAL
MEDIO DE CONTROL	:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO
RADICACIÓN	:	2014-00176-00
DEMANDANTE	:	JOSE WILSON SANCHEZ ESPINOSA
DEMANDADO	:	POLICIA NACIONAL CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA DE LA POLICIA NACIONAL
MGTA. PONENTE	:	DRA. CLARA ELISA CIFUENTES ORTIZ

Por medio de la presente le comunico que a través de auto de fecha 23 de mayo de dos mil catorce (2014), suscrito por la H. Magistrada **Dra. CLARA ELISA CIFUENTES ORTIZ**, se admitió la demanda ejercida a través del medio de control de la referencia ordenando su consecuencial notificación a esta Entidad Pública para que en el término de treinta (30) días conforme el artículo 172 del CPACA proceda a contestar la demanda.

La presente notificación se realiza conforme lo ordena el auto en concordancia con los artículos 199 del CPACA y 612 del CGP, por lo tanto el término indicado en el auto empieza a contar desde la generación de acuse de recibo del presente mensaje de datos.

El numeral 3° del auto admisorio, ordena requerir a esta entidad **para que en el término de contestación de demanda, allegue el expediente administrativo que contiene los antecedentes de la actuación objeto del proceso, tal y como lo ordena el parágrafo 1° del artículo 175 del CPACA, por lo tanto se advierte que la inobservancia de este deber constituye falta disciplinaria gravísima del funcionario encargado del asunto.**

unto al presente envío encontrará en documento PDF escrito de la demanda, escrito de corrección de demanda (fl 1-86 y 96-98) y el correspondiente auto admisorio, a fin de que proceda de conformidad a cargo y competencia.

Atentamente,

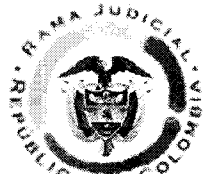
ANDRÉS SALAS VELANDIA
ESCRIBIENTE

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico sgtadminboy@notificaciones.ramajudicial.gov.co es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminara de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: **(098) 7403091** o envíenos un correo electrónico a la siguiente dirección: sectradmboy@cendoj.ramajudicial.gov.co



De: Secretaria General del Tribunal Administrativo de Boyaca
Enviado el: jueves, 05 de junio de 2014 09:06 a.m.
Para: 'judiciales@casur.gov.co'; 'direccion@casur.gov.co'
Asunto: CASUR 2014-00716-00 NOTIFICACION PERSONAL DEMANDA D5
Datos adjuntos: 02_C2014-00176-00.pdf; demanda WILSON SANCHEZ.pdf; sSUBSANACION 2014-000176- CECO.pdf; subsanacion demanda JOSE WILSON SANCHEZ.pdf

110



REPÚBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ
SECRETARÍA

OFICIO CASV//CECO OR 455

Tunja, 05 de junio de 2014

SEÑOR
REPRESENTANTE LEGAL DE LA CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA

REFERENCIAS	:	NOTIFICACION PERSONAL
MEDIO DE CONTROL	:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO
RADICACIÓN	:	2014-00176-00
DEMANDANTE	:	JOSE WILSON SANCHEZ ESPINOSA
DEMANDADO	:	POLICIA NACIONAL CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA DE LA POLICIA NACIONAL
MGTA. PONENTE	:	DRA. CLARA ELISA CIFUENTES ORTIZ

Por medio de la presente le comunico que a través de auto de fecha 23 de mayo de dos mil catorce (2014), suscrito por la H. Magistrada **Dra. CLARA ELISA CIFUENTES ORTIZ**, se admitió la demanda ejercida a través del medio de control de la referencia ordenando su consecuencial notificación a esta Entidad Pública para que en el término de treinta (30) días conforme el artículo 172 del CPACA proceda a contestar la demanda.

La presente notificación se realiza conforme lo ordena el auto en concordancia con los artículos 199 del CPACA y 612 del CGP, por lo tanto el término indicado en el auto empieza a contar desde la generación de acuse de recibo del presente mensaje de datos.

El numeral 3° del auto admisorio, ordena requerir a esta entidad para que en el término de contestación de demanda, allegue el expediente administrativo que contiene los antecedentes de la actuación objeto del proceso, tal y como lo ordena el parágrafo 1° del artículo 175 del CPACA, por lo tanto se advierte que la inobservancia de este deber constituye falta disciplinaria gravísima del funcionario encargado del asunto.

Junto al presente envío encontrará en documento PDF escrito de la demanda, escrito de corrección de demanda (fl 1-86 y 96-98) y el correspondiente auto admisorio, a fin de que proceda de conformidad a cargo y competencia.

Atentamente,

ANDRÉS SALAS VELANDIA
ESCRIBIENTE

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico sgtadminboy@notificaciones.ramajudicial.gov.co es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminara de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: **(098) 7403091** o envíenos un correo electrónico a la siguiente dirección: sectradmboy@cendoj.ramajudicial.gov.co

Secretaría General del Tribunal Administrativo de Boyaca

De: Secretaría General del Tribunal Administrativo de Boyaca
Enviado el: jueves, 05 de junio de 2014 09:09 a.m.
Para: 'buzonjudicial@defensajuridica.gov.co'; 'procjudadm122@procuraduria.gov.co'
Asunto: INTERVINIENTES 2014-00176-00 NOTIFICACION PERSONAL D5
Datos adjuntos: 02_C2014-00176-00.pdf; demanda WILSON SANCHEZ.pdf; sSUBSANACION 2014-000176- CECO.pdf; subsanacion demanda JOSE WILSON SANCHEZ.pdf



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ
SECRETARÍA**

**DOCTOR
GONZALO MONROY ARIAS
PROCURADOR JUDICIAL N° 122 DELEGADO ANTE EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ
Y
REPRESENTANTE LEGAL DE LA AGENCIA DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO**

REFERENCIAS	:	NOTIFICACION PERSONAL
MEDIO DE CONTROL	:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO
RADICACIÓN	:	2014-00176-00
DEMANDANTE	:	JOSE WILSON SANCHEZ ESPINOSA
DEMANDADO	:	POLICIA NACIONAL CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA DE LA POLICIA NACIONAL
MGTA. PONENTE	:	DRA. CLARA ELISA CIFUENTES ORTIZ

Por medio de la presente le comunico que a través de auto de fecha 23 de mayo de dos mil catorce (2014), suscrito por la H. Magistrada **Dra. CLARA ELISA CIFUENTES ORTIZ**, se admitió la demanda ejercida a través del medio de control de la referencia ordenando su consecuencial notificación a las entidades accionadas y a los intervinientes respectivos para que en el término de treinta (30) días conforme el artículo 172 del CPACA procedan de conformidad.

La presente notificación se realiza conforme lo ordena el auto en concordancia con los artículos 199 del CPACA y 612 del CGP, por lo tanto el término indicado en el auto empieza a contar desde la generación de acuse de recibo del presente mensaje de datos.

Junto al presente envió encontrará en documento PDF escrito de la demanda, escrito de corrección de demanda (fl 1-86 y 96-98) y el correspondiente auto admisorio, a fin de que proceda de conformidad a cargo y competencia.

Atentamente,

ANDRÉS SALAS VELANDIA
ESCRIBIENTE

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico sgtadminboy@notificaciones.ramajudicial.gov.co es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminara de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: **(098) 7403091** o envíenos un correo electrónico a la siguiente dirección: sectradmboy@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: postmaster@defensajuridica.gov.co
Para: 'buzonjudicial@defensajuridica.gov.co'
Enviado el: jueves, 05 de junio de 2014 09:15 a.m.
Asunto: Entregado: INTERVINIENTES 2014-00176-00 NOTIFICACION PERSONAL D5

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

'buzonjudicial@defensajuridica.gov.co'

Asunto: INTERVINIENTES 2014-00176-00 NOTIFICACION PERSONAL D5



INTERVINIENTES
2014-00176-00 ...

De: Microsoft Outlook
Para: 'procjudadm122@procuraduria.gov.co'
Enviado el: jueves, 05 de junio de 2014 09:15 a.m.
Asunto: Reemitido: INTERVINIENTES 2014-00176-00 NOTIFICACION PERSONAL D5

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

'procjudadm122@procuraduria.gov.co' (procjudadm122@procuraduria.gov.co)

Asunto: INTERVINIENTES 2014-00176-00 NOTIFICACION PERSONAL D5



INTERVINIENTES
2014-00176-00 ...

112

De: postmaster@casur.gov.co
Para: judiciales@casur.gov.co
Enviado el: jueves, 05 de junio de 2014 09:12 a.m.
Asunto: Entregado: CASUR 2014-00716-00 NOTIFICACION PERSONAL DEMANDA D5

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

judiciales@casur.gov.co

Asunto: CASUR 2014-00716-00 NOTIFICACION PERSONAL DEMANDA D5



CASUR
2014-00716-00 ...

De: postmaster@casur.gov.co
Para: direccion@casur.gov.co
Enviado el: jueves, 05 de junio de 2014 09:12 a.m.
Asunto: Entregado: CASUR 2014-00716-00 NOTIFICACION PERSONAL DEMANDA D5

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

direccion@casur.gov.co

Asunto: CASUR 2014-00716-00 NOTIFICACION PERSONAL DEMANDA D5



CASUR
2014-00716-00 ...

Secretaria General del Tribunal Administrativo de Boyaca

113

De: DEBOY COMAN <deboy.coman@policia.gov.co>
Para: Secretaria General del Tribunal Administrativo de Boyaca
Enviado el: jueves, 05 de junio de 2014 09:11 a.m.
Asunto: Leído: 2014-00176-00 NOTIFICACION PERSONAL DEMANDA D5

El mensaje

Para:
Asunto: 2014-00176-00 NOTIFICACION PERSONAL DEMANDA D5
Enviados: jueves, 05 de junio de 2014 14:11:56 (UTC) Monrovia, Reikiavik

fue leído en jueves, 05 de junio de 2014 14:10:37 (UTC) Monrovia, Reikiavik.

De: postmaster@policia.gov.co
Para: deboy.notificacion@policia.gov.co
Enviado el: jueves, 05 de junio de 2014 09:10 a.m.
Asunto: Entregado: 2014-00176-00 NOTIFICACION PERSONAL DEMANDA D5

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

deboy.notificacion@policia.gov.co

Asunto: 2014-00176-00 NOTIFICACION PERSONAL DEMANDA D5



2014-00176-00
NOTIFICACION ...

119

De: postmaster@policia.gov.co
Para: deboy.coman@policia.gov.co
Enviado el: jueves, 05 de junio de 2014 09:10 a.m.
Asunto: Entregado: 2014-00176-00 NOTIFICACION PERSONAL DEMANDA D5

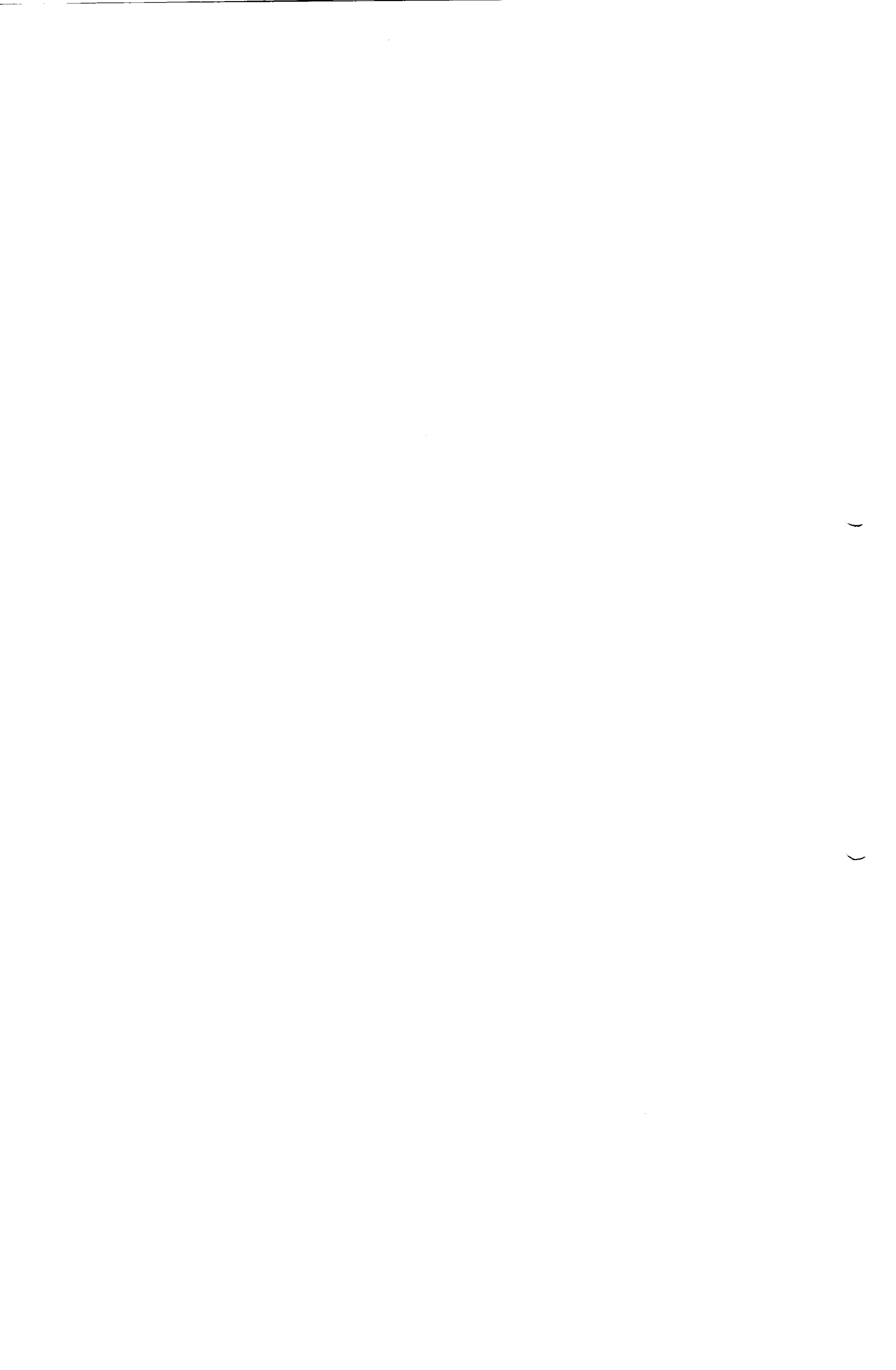
El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

deboy.coman@policia.gov.co

Asunto: 2014-00176-00 NOTIFICACION PERSONAL DEMANDA D5



2014-00176-00
NOTIFICACION ...





TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ
SECRETARÍA

OFICIO CASV//CECO OR 453

Tunja, 05 de junio de 2014

SEÑOR
REPRESENTANTE LEGAL DE LA POLICIA NACIONAL
CALLE 59 N° 26-21 CAN
BOGOTÁ, D.C

REFERENCIAS	:	NOTIFICACION PERSONAL
MEDIO DE CONTROL	:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO
RADICACIÓN	:	2014-00176-00
DEMANDANTE	:	JOSE WILSON SANCHEZ ESPINOSA
DEMANDADO	:	POLICIA NACIONAL CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA DE LA POLICIA NACIONAL
MGTA. PONENTE	:	DRA. CLARA ELISA CIFUENTES ORTIZ

Por medio de la presente le comunico que a través de auto de fecha 23 de mayo de dos mil catorce (2014), suscrito por la H. Magistrada **Dra. CLARA ELISA CIFUENTES ORTIZ**, se admitió la demanda ejercida a través del medio de control de la referencia ordenando su consecuencial notificación a esta Entidad Pública para que en el término de treinta (30) días conforme el artículo 172 del CPACA proceda a contestar la demanda.

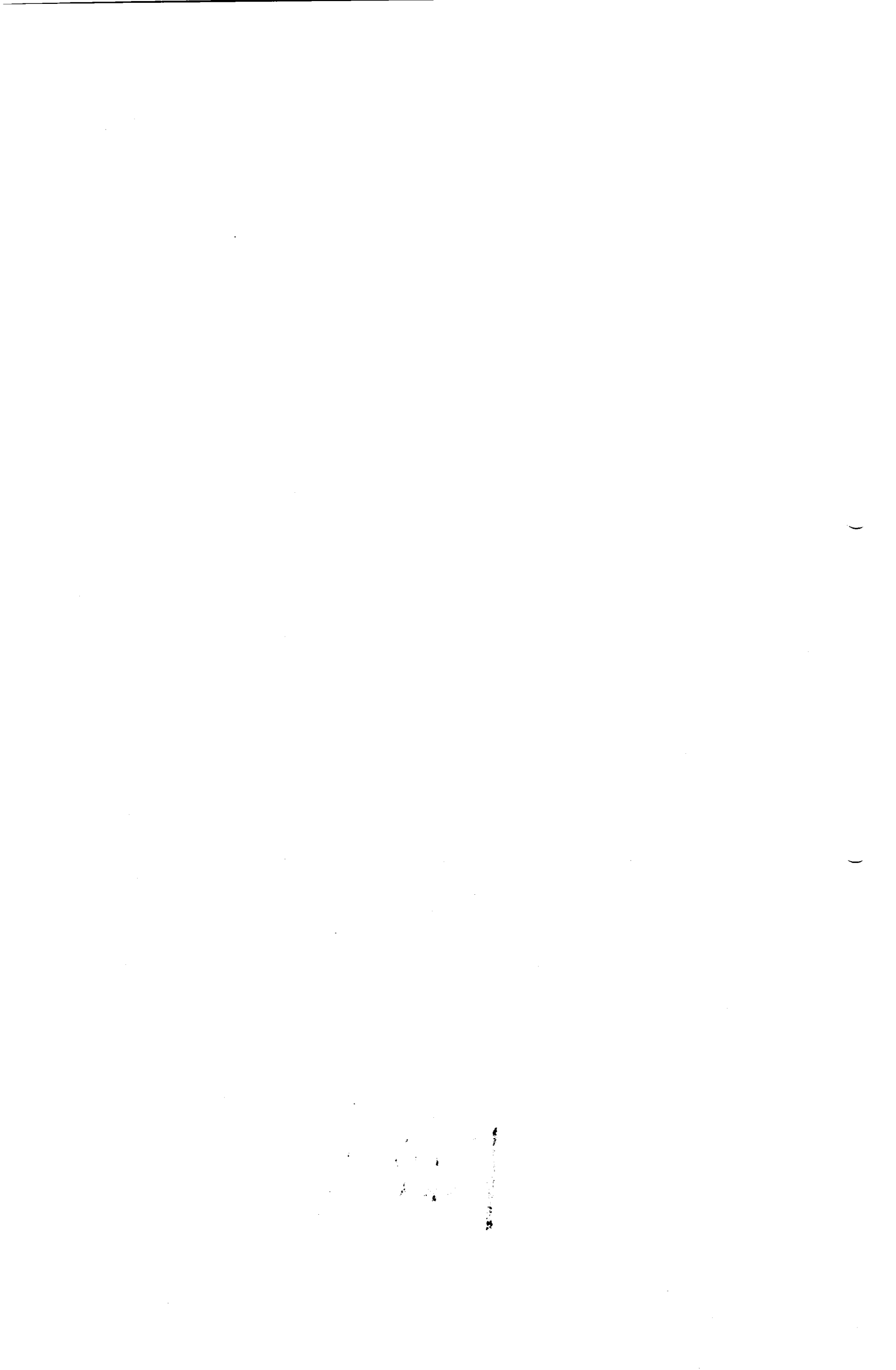
La presente notificación se realiza conforme lo ordena el auto en concordancia con los artículos 199 del CPACA y 612 del CGP, por lo tanto el término indicado en el auto empieza a contar desde la generación de acuse de recibo del mensaje de datos enviado al buzón judicial de la entidad.

El numeral 3° del auto admisorio, ordena requerir a esta entidad para que en el término de contestación de demanda, allegue el expediente administrativo que contiene los antecedentes de la actuación objeto del proceso, tal y como lo ordena el parágrafo 1° del artículo 175 del CPACA, por lo tanto se advierte que la inobservancia de este deber constituye falta disciplinaria gravísima del funcionario encargado del asunto.

Junto al presente envió encontrará escrito de la demanda, escrito de corrección de demanda (fl 1-86 y 96-98) y el correspondiente auto admisorio, los anteriores documentos también fueron enviados como archivos escaneados en el mensaje de datos enviado al buzón judicial de la entidad a fin de que proceda de conformidad a cargo y competencia.

Atentamente,

ANDRÉS SALAS VELANDIA
ESCRIBIENTE





TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ
SECRETARÍA

116

OFICIO CASV//CECO OR 454

Tunja, 05 de junio de 2014

SEÑOR
COMANDANTE DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA DE BOYACÁ
CARRERA 4 N° 29-62
TUNJA, BOYACÁ

REFERENCIAS	:	NOTIFICACION PERSONAL
MEDIO DE CONTROL	:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO
RADICACIÓN	:	2014-00176-00
DEMANDANTE	:	JOSE WILSON SANCHEZ ESPINOSA
DEMANDADO	:	POLICIA NACIONAL CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA DE LA POLICIA NACIONAL
MGTA. PONENTE	:	DRA. CLARA ELISA CIFUENTES ORTIZ

Por medio de la presente le comunico que a través de auto de fecha 23 de mayo de dos mil catorce (2014), suscrito por la H. Magistrada **Dra. CLARA ELISA CIFUENTES ORTIZ**, se admitió la demanda ejercida a través del medio de control de la referencia ordenando su consecencial notificación a esta Entidad Pública para que en el término de treinta (30) días conforme el artículo 172 del CPACA proceda a contestar la demanda.

La presente notificación se realiza conforme lo ordena el auto en concordancia con los artículos 199 del CPACA y 612 del CGP, por lo tanto el término indicado en el auto empieza a contar desde la generación de acuse de recibo del mensaje de datos enviado al buzón judicial de la entidad.

El numeral 3° del auto admisorio, ordena requerir a esta entidad para que en el término de contestación de demanda, allegue el expediente administrativo que contiene los antecedentes de la actuación objeto del proceso, tal y como lo ordena el parágrafo 1° del artículo 175 del CPACA, por lo tanto se advierte que la inobservancia de este deber constituye falta disciplinaria gravísima del funcionario encargado del asunto.

Junto al presente envío encontrará escrito de la demanda, escrito de corrección de demanda (fl 1-86 y 96-98) y el correspondiente auto admisorio, los anteriores documentos también fueron enviados como archivos escaneados en el mensaje de datos enviado al buzón judicial de la entidad a fin de que proceda de conformidad a cargo y competencia.

Atentamente,

ANDRÉS SALAS VELANDIA
ESCRIBIENTE





TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ
SECRETARÍA

117

OFICIO CASV//CECO OR 455

Tunja, 05 de junio de 2014

SEÑOR

REPRESENTANTE LEGAL DE LA CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA
POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
CARRERA 7ª N° 12B-58
BOGOTÁ, D.C

REFERENCIAS	:	NOTIFICACION PERSONAL
MEDIO DE CONTROL	:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO
RADICACIÓN	:	2014-00176-00
DEMANDANTE	:	JOSE WILSON SANCHEZ ESPINOSA
DEMANDADO	:	POLICIA NACIONAL CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA DE LA POLICIA NACIONAL
MGTA. PONENTE	:	DRA. CLARA ELISA CIFUENTES ORTIZ

Por medio de la presente le comunico que a través de auto de fecha 23 de mayo de dos mil catorce (2014), suscrito por la H. Magistrada **Dra. CLARA ELISA CIFUENTES ORTIZ**, se admitió la demanda ejercida a través del medio de control de la referencia ordenando su consecuencial notificación a esta Entidad Pública para que en el término de treinta (30) días conforme el artículo 172 del CPACA proceda a contestar la demanda.

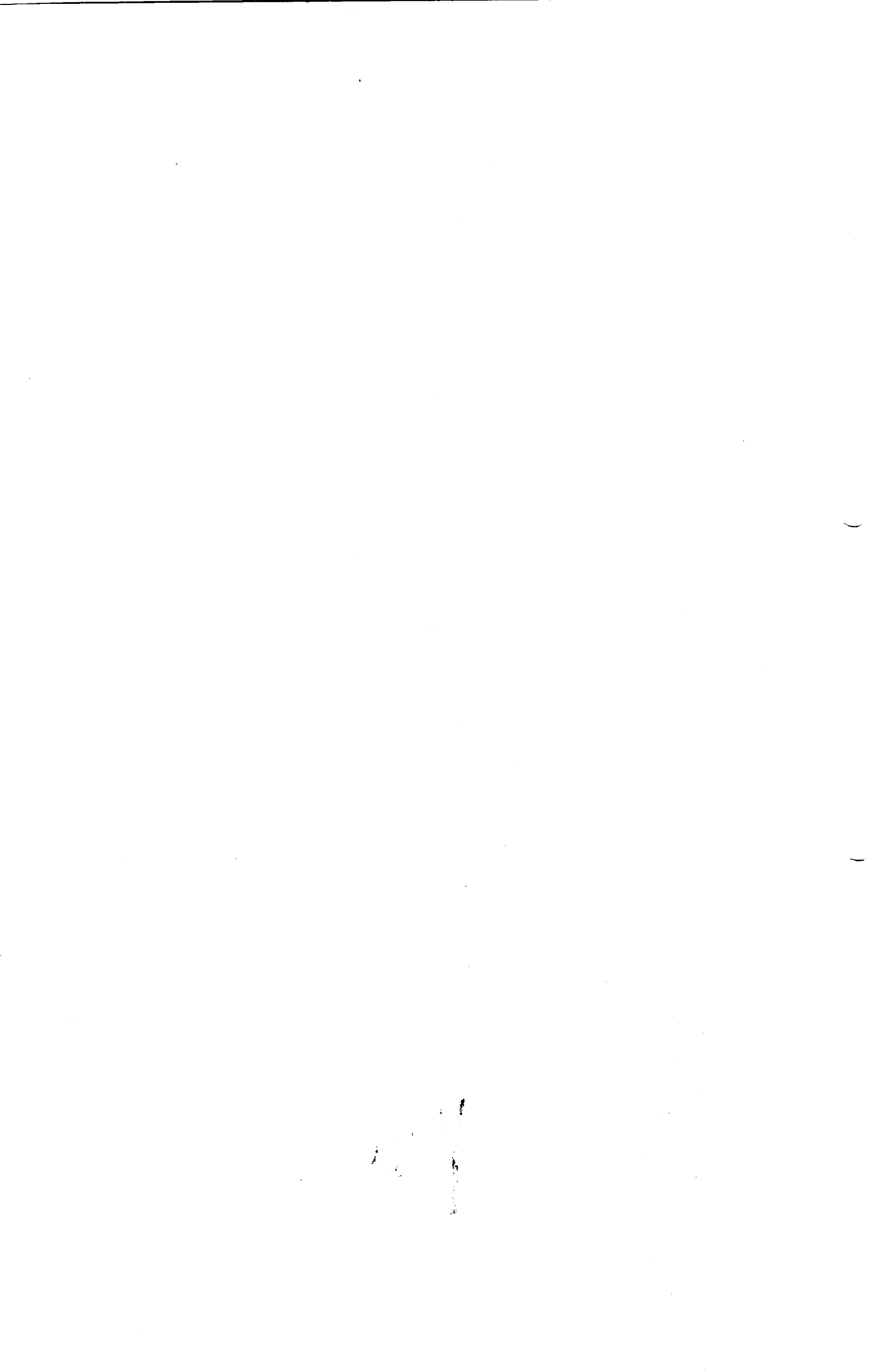
La presente notificación se realiza conforme lo ordena el auto en concordancia con los artículos 199 del CPACA y 612 del CGP, por lo tanto el término indicado en el auto empieza a contar desde la generación de acuse de recibo del mensaje de datos enviado al buzón judicial de la entidad.

El numeral 3° del auto admisorio, ordena requerir a esta entidad para que en el término de contestación de demanda, allegue el expediente administrativo que contiene los antecedentes de la actuación objeto del proceso, tal y como lo ordena el parágrafo 1° del artículo 175 del CPACA, por lo tanto se advierte que la inobservancia de este deber constituye falta disciplinaria gravísima del funcionario encargado del asunto.

Junto al presente envío encontrará escrito de la demanda, escrito de corrección de demanda (fl 1-86 y 96-98) y el correspondiente auto admisorio, los anteriores documentos también fueron enviados como archivos escaneados en el mensaje de datos enviado al buzón judicial de la entidad a fin de que proceda de conformidad a cargo y competencia.

Atentamente,

ANDRÉS SALAS VELANDIA
ESCRIBIENTE





118

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ
SECRETARÍA

OFICIO CASV//CECO OR 456

Tunja, 05 de junio de 2014

DOCTOR
GONZALO MONROY ARIAS
PROCURADOR JUDICIAL N° 122 DELEGADO ANTE EL TRIBUNAL
ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ
CALLE 21 N° 10-76 ANTIGUO INURBE
TUNJA, BOYACÁ

REFERENCIAS	:	NOTIFICACION PERSONAL
MEDIO DE CONTROL	:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO
RADICACIÓN	:	2014-00176-00
DEMANDANTE	:	JOSE WILSON SANCHEZ ESPINOSA
DEMANDADO	:	POLICIA NACIONAL CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA DE LA POLICIA NACIONAL.
MGTA. PONENTE	:	DRA. CLARA ELISA CIFUENTES ORTIZ

Por medio de la presente le comunico que a través de auto de fecha 23 de mayo de dos mil catorce (2014), suscrito por la H. Magistrada **Dra. CLARA ELISA CIFUENTES ORTIZ**, se admitió la demanda ejercida a través del medio de control de la referencia ordenando su consecencial notificación a las entidades accionadas y a los intervinientes respectivos para que en el término de treinta (30) días conforme el artículo 172 del CPACA procedan de conformidad.

La presente notificación se realiza conforme lo ordena el auto en concordancia con los artículos 199 del CPACA y 612 del CGP, por lo tanto el término indicado en el auto empieza a contar desde la generación de acuse de recibo del mensaje de datos enviado al buzón judicial de la entidad.

Junto al presente envío encontrará escrito de la demanda, escrito de corrección de demanda (fl 1-86 y 96-98) y el correspondiente auto admisorio, los anteriores documentos también fueron enviados como archivos escaneados en el mensaje de datos enviado al buzón judicial de la entidad a fin de que proceda de conformidad a cargo y competencia.

Atentamente,

ANDRÉS SALAS VELANDIA
ESCRIBIENTE





TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ
SECRETARÍA

119

OFICIO CASV//CECO OR 457

Tunja, 05 de junio de 2014

**SEÑOR
REPRESENTANTE LEGAL AGENCIA DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO
COLOMBIANO
CARRERA 7 N° 75-66 PISO 2-3
BOGOTÁ, D.C**

REFERENCIAS	:	NOTIFICACION PERSONAL
MEDIO DE CONTROL	:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO
RADICACIÓN	:	2014-00176-00
DEMANDANTE	:	JOSE WILSON SANCHEZ ESPINOSA
DEMANDADO	:	POLICIA NACIONAL CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA DE LA POLICIA NACIONAL
MGTA. PONENTE	:	DRA. CLARA ELISA CIFUENTES ORTIZ

Por medio de la presente le comunico que a través de auto de fecha 23 de mayo de dos mil catorce (2014), suscrito por la H. Magistrada **Dra. CLARA ELISA CIFUENTES ORTIZ**, se admitió la demanda ejercida a través del medio de control de la referencia ordenando su consecuencial notificación a las entidades accionadas y a los intervinientes respectivos para que en el término de treinta (30) días conforme el artículo 172 del CPACA procedan de conformidad.

La presente notificación se realiza conforme lo ordena el auto en concordancia con los artículos 199 del CPACA y 612 del CGP, por lo tanto el término indicado en el auto empieza a contar desde la generación de acuse de recibo del mensaje de datos enviado al buzón judicial de la entidad.

Junto al presente envío encontrará escrito de la demanda, escrito de corrección de demanda (fl 1-86 y 96-98) y el correspondiente auto admisorio, los anteriores documentos también fueron enviados como archivos escaneados en el mensaje de datos enviado al buzón judicial de la entidad a fin de que proceda de conformidad a cargo y competencia.

Atentamente,

**ANDRÉS SALAS VELANDIA
ESCRIBIENTE**



Secretaria General del Tribunal Administrativo de Boyaca

De: DEBOY NOTIFICACION <deboy.notificacion@policia.gov.co>
Para: Secretaria General del Tribunal Administrativo de Boyaca
Enviado el: jueves, 05 de junio de 2014 09:21 a.m.
Asunto: Leído: 2014-00176-00 NOTIFICACION PERSONAL DEMANDA D5

El mensaje

Para:
Asunto: 2014-00176-00 NOTIFICACION PERSONAL DEMANDA D5
Enviados: jueves, 05 de junio de 2014 02:23:48 p.m. (UTC) Monrovia, Reikiavik
fue leído en jueves, 05 de junio de 2014 02:20:42 p.m. (UTC) Monrovia, Reikiavik.

